



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO: El Expediente T.C.P.- S.C. N° 194/07 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ PASEO DE LOS ARTESANOS RIO GRANDE”; y

CONSIDERANDO:

Que la presente investigación se inicia como consecuencia de la Nota presentada por el Concejal Bloque P.J. José A. OJEDA, de la ciudad de Rio Grande, relacionada a la construcción del denominado “PASEO DE LOS ARTESANOS”.

Que a fs. 8 (vta) se designa la presente investigación al Cdr. Ruben BALIÑO, indicando que deberá presentar un primer informe antes del 31/04/07.

Que a fs. 12/14 obra el Informe Contable N° 230/07, emitido en consecuencia por el Auditor Fiscal actuante, en cuyas conclusiones indica: “4.1) La edificación del denominado Paseo de los Artesanos se ubica parcialmente sobre terrenos de la Unidad de Negocios Radio Nacional Sistema Nacional de Medios Pcos, Sociedad del Estado. 4.2) Que el monto de la inversión de la Primera y Segunda Etapa alcanza la suma de \$ 490.736,59. 4.3) Que al día de la fecha no se encuentra firmado el convenio de uso que establezca y reconozca el espacio público ocupado, pero que el mismo ha sido elevado a las autoridades nacionales para su evaluación, continuando con la gestión de su firma. 4.4) Que los elementos de juicio recogidos hasta la fecha no hacen presuponer que se ponga en riesgo el uso de las instalaciones contruídas. 4.5) Que se hace necesario un cálculo técnico de ingeniería o arquitectura para determinar el porcentaje de obra erigida sobre terreno de Radio Nacional pero a efecto orientativo se estima en un 40%. 4.6) Que además de las recomendaciones emitidas se evalúa aconsejable tener certeza técnica sobre la viabilidad de tránsito peatonal en zona aledaña a la antena ante riesgo eléctrico para el público. 4.7) Que todo lo expuesto y descripto tiene como condición indispensable la característica de paseo público y venta artesanal que da origen al proyecto, destino que de variar daría lugar a la reconsideración de todo lo actuado e informado.”

Que asimismo, a pedido de la Secretaria Contable (fs. 14 vta) toma intervención, el Arquitecto Victor ORTEGA, solicitando el expediente del registro de la Municipalidad de Rio Grande por el cual se tramita la obra en cuestión, para poder dar respuesta al punto 4.5) del Informe citado precedentemente.

Que analizada la totalidad de las actuaciones en su conjunto, el Auditor actuante emite el Informe Contable N° 371/07 glosado a fs. 23/24, concluyendo: “Visto el Convenio Nro de Registro 4885 de fecha 02/07/07, celebrado entre LRA RADIO NACIONAL y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE por el cual se establece el Convenio de uso del predio céntrico de Radio Nacional para la Construcción del PASEO DE LOS ARTESANOS, el suscripto informa y opina que dicho convenio resguarda los intereses de la Municipalidad de Rio Grande en cuanto a la inversión de Obra Pca allí realizada sin que merezca objeción. Que por lo expuesto a juicio del suscripto cabría dar por finalizadas las actuaciones del presente.”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que a fs. 24 el Arquitecto Victor ORTEGA, comparte las conclusiones del Informe arriba enunciado.

Que la Secretaria Contable ha verificado la totalidad de la documental anexada al Expte. del Visto, comparte lo actuado por el Auditor Fiscal, elevando a la Vocalia de Auditoría, el Proyecto de Resolución que sería del caso dictar, mediante Nota Interna N° 1035/07.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50, Art. 2°, inc. b) y d) y Art. 4°, inc. b) y g).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

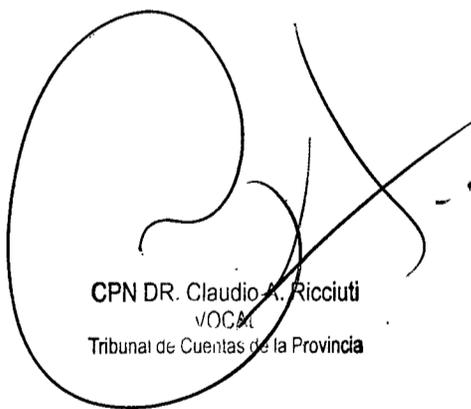
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por concluida la investigación llevada a cabo mediante el Expediente TCP- SC N° 194/07, caratulado: "S/ PASEO DE LOS ARTESANOS RIO GRANDE", por los motivos expuestos en los Considerados de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar de la presente al Sr. Concejal Río Grande, Dn. José A. OJEDA, al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande, Ing. Jorge MARTIN, al Sr. Secretario Contable y al Auditor Fiscal actuante. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 104 /07 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia